

# Resolución de Gerencia General

N° 048 - 2017 - GG - ZED MATARANI

Islay, 20 de noviembre de 2017

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 036-2017-ZED Matarani, la Resolución Gerencial General Regional N° 410-2017-GRA/GGR, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 29014;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó el nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía; disponiéndose además en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberán pasar al nuevo régimen del servicio civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis años, de acuerdo con las reglas, procesos y metodologías que apruebe la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR;

Que, el numeral 3 de los lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, establece que durante la etapa de preparación de la entidad, se debe conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la cual se encargará de impulsar el proceso de tránsito de la entidad al nuevo régimen, así como de difundir y supervisar cada una de las etapas señaladas en el considerando anterior, coordinando con la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, en representación de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2017-ZED Matarani de fecha 20.09.2017, se conformó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Sin embargo, con fecha 20.11.2017 el Gobierno Regional de Arequipa mediante Resolución Gerencial General Regional N° 410-2017-GRA/GGR, recién *"define a la ZED Matarani como Entidad Pública Tipo B, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED Matarani, Organismos Descentralizados del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa"*. En ese sentido, la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la ZED Matarani, debería de ser bajo los lineamientos de una Entidad Pública Tipo B para lo cual la ZED Matarani ya estaría facultado, por lo tanto la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la ZED Matarani designada mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2017-ZED Matarani, quedaría sin efecto ya que no cumpliría con el requisito de valides



establecidos en el numeral 1 del Art. 3 del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativos Generales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Al respecto, el Art 3 del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativos Generales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que: "Son requisitos de validez de los actos administrativos: 1. Competencia.- Ser emitido por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión, quórum y deliberación indispensables para su emisión; ..."

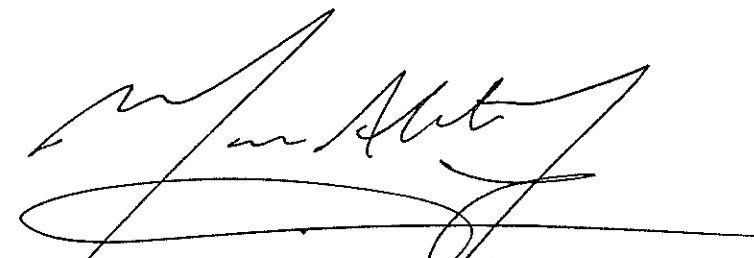
Por lo que, la Gerencia General en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y estructura orgánica de la ZED MATARANI.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Dejar sin EFECTO la Resolución de Gerencial General N° 036-2017-ZED Matarani, que conforma la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Zona Especial de Desarrollo Matarani, encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



  
**Marco A. Castro Manrique**  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI